

U.O.C. Nº 171 /2025-

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestro comentario sobre la verificación del llamado, referente a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 07/2025 "ADQUISICION DE MINERAL DE HIERRO – SEGUNDA CONVOCATORIA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 471.216, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIONES

CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones Contractuales

No se contempla formula de reajuste

Se solicita a la convocante indicar la fórmula y las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.

Comentario

Se solicita considerar indicar la descripción del factor "V1" contemplado en la fórmula de reajuste.

Respuesta: Se realiza la descripción correspondiente al punto mencionado en el pliego de bases y condiciones.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP

Procedimientos sin planificación

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Comentario

He tomado conocimiento de la nota de justificación de procedimientos sin planificación; sin embargo, se solicita adecuarse a la normativa vigente: Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Respuesta: Se remite lo solicitado.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2260 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

PROPIAS DE LA SBE

Datos del SICP

No cumple con el plazo de consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Se solicita subsanar.

Comentario

Se solicita adecuar a la normativa vigente.

Respuesta: Se ha realizado el cambio correspondiente en el SICP.



Escribana Rocío Segovia M.
Unidad Operativa de Contrataciones